

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 30/06/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

Transferencias Financieras al 30/06/2022							
MUNICIPIOS DE CAAGUAZÚ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	064	Coronel Oviedo	0	0	0	0	0
30	065	Caaguazú	0	0	0	0	0
30	066	Carayao	0	0	0	0	0
30	067	Dr. Cecilio Báez	0	0	0	0	0
30	068	Santa Rosa del Mbutuy	0	0	0	0	0
30	069	Juan Manuel Frutos	0	0	0	0	0
30	070	Repatriacion	0	0	0	0	0
30	071	Nueva Londres	0	0	0	0	0
30	072	San Joaquin	0	0	0	0	0
30	073	San José de los Arroyos	0	0	0	0	0
30	074	Yhu	0	0	0	0	0
30	075	J. Eulogio Estigarribia	0	0	0	0	0
30	076	R.I.3 Corrales	0	0	0	0	0
30	077	Raul Arsenio Oviedo	0	0	0	0	0
30	078	José Domingo Ocampos	172	47	9	158	386
30	079	Mcal. Francisco Solano López	155	42	8	0	205
30	080	La Pastora	0	0	0	0	0
30	081	3 de Febrero	0	0	0	0	0
30	082	Simon Bolivar	0	0	0	0	0
30	083	Vaqueria	0	0	0	0	0
30	233	Tembiaporá	0	0	0	0	0
30	243	Nueva Toledo	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			327	89	17	158	591

Fuente: MH, al mes de Junio 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

Transferencias Financieras Acumuladas							
MUNICIPIOS DE CAAGUAZÚ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	064	Coronel Oviedo	3.403	838	146	0	4.387
30	065	Caaguazú	3.419	842	147	0	4.408
30	066	Carayao	1.019	251	42	219	1.531
30	067	Dr. Cecilio Báez	626	153	34	219	1.032
30	068	Santa Rosa del Mbutuy	953	235	39	219	1.446
30	069	Juan Manuel Frutos	1.218	300	51	219	1.788
30	070	Repatriacion	1.389	342	58	219	2.008
30	071	Nueva Londres	778	192	32	219	1.221
30	072	San Joaquín	1.723	477	91	366	2.657
30	073	San José de los Arroyos	1.110	273	46	219	1.648
30	074	Yhu	1.422	350	60	219	2.051
30	075	J. Eulogio Estigarribia	2.493	690	133	0	3.316
30	076	R.I.3 Corrales	1.140	310	55	266	1.771
30	077	Raul Arsenio Oviedo	779	191	43	219	1.232
30	078	José Domingo Ocampos	1.087	272	47	377	1.783
30	079	Mcal. Francisco Solano López	980	245	42	0	1.267
30	080	La Pastora	581	142	32	219	974
30	081	3 de Febrero	1.437	398	75	366	2.276
30	082	Simon Bolivar	807	199	33	219	1.258
30	083	Vaqueria	1.204	327	58	266	1.855
30	233	Tembiaporá	1.124	244	41	219	1.628
30	243	Nueva Toledo	1.268	351	65	0	1.684
TOTAL MUNICIPIOS			29.960	7.622	1.370	4.269	43.221

Fuente: MH, al mes de Junio 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.873/2022, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 6.581/2022.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

